

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 5ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTROS s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02891988-0, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zárate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 7 de Agosto de 2019, a las 16:30 hs. en las salas de Remate de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario respecto del rodado Dominio KZO 524; Marca Chevrolet, tipo sedan 4 puertas, modelo Classic LS AA Dir 1.4N, año 2012, Motor marca Chevrolet. N° T85106803, chasis marca Chevrolet, N° 8AGSS1950CR145517. Inscripto en el Registro de la propiedad automotor N° 3, de Rosario, el cual informa que el dominio consta a nombre de uno de los co-demandados, Embargo: De fecha 17/04/2018 por Pesos \$ 74.176. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Inhibición. De fecha 16/3/2016 Ingresada por el R.S. 21050 con el Nro. 2652 autos Pereyra Zulma E. c/Otros s/Ejecutivo. Expte 302/15, Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 15. Saldrá a la venta con Base de \$ 160.000 y en caso de ausencia de postores, saldrá con retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de postores, saldrá con retasa del 50% como última base. El comprador en Subasta deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio. Dicha suma será abonada en el acto en Dinero en efectivo y en caso de ser superior a \$30.000 completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante deposito en cuanta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, con mas el 10% de comisión, todo al Martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio y a entera satisfacción del Martillero. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Sucursal Rosario, caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Una vez cumplimentado el precio de venta y comisión del martillero, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Las deudas por patente, multas e impuestos quedan al exclusivo cargo del adquirente, como así también el total de gastos o impuestos que graven la compra en Subasta Pública y gastos de sellados y honorarios que en su totalidad represente la transferencia de dominio a su favor. A los fines de la exhibición del rodado a subastar, designase los dos días anteriores a la subasta en el horario de 15 a 16 hs. en calle Córdoba 765 (Cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Junio de 2019. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 560 395108 Jul. 3 Jul. 5

POR

RODRIGO E. ZÁRATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil, Comercial 5ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTROS s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02896343-9, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zárate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en publica subasta el día 7 de Agosto de 2019, a las 16 hs, en las salas de Remate de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario respecto del rodado Dominio HPJ429, Marca Chevrolet, tipo sedan 3 puertas, modelo Corsa Classic City 1.6 N, año 2008, motor marca Chevrolet, N° 5K5049180, chasis marca Chevrolet, N° de chasis 8AGSB08N09R127521, Inscripto en el Registro de la propiedad automotor N° 8, de Rosario, el cual informa que el dominio consta a nombre del demandado. Embargo: De fecha 01/11/2018, por Pesos \$106.026. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con base de \$ 130.000 y en caso de ausencia de postores, saldrá con retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de postores, saldrá con retasa del 50% como última base. El comprador en subasta deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio. Dicha suma será abonada en el acto en dinero en efectivo y en caso de ser superior a \$ 30.000 completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante depósito en cuenta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y á la orden de este Juzgado, con más el 10% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio y a entera satisfacción del Martillero. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Sucursal Rosario, caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Una vez cumplimentado el precio de venta y comisión del martillero, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Las deudas por patente, multas e impuestos quedan al exclusivo cargo del adquirente, como así también el total de gastos o impuestos que graven la compra en Subasta Pública y gastos de sellados y honorarios que en su totalidad represente la transferencia de dominio a su favor. A los fines de la exhibición del rodado a subastar, designase los dos días anteriores a la subasta en el horario de 15 a 16 hs. en calle Córdoba 765 (Cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Junio de 2019. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 555 395106 Jul. 3 Jul. 5

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/OTRO Y OTRA s/Apremio Fiscal - Expte. 21-01605014-5, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. N° 20-12112569-3 y con oficina en la calle España 991 2º Piso Of. 9 de Rosario, venda en pública subasta, el día 22 de Agosto de 2019 a las 15:00 hrs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, situado en la calle Alem N° 1263/65 de la ciudad de Rosario, entre las calles Mendoza y 3 de febrero. Medidas y Linderos: Mide 8,66 metros de frente por 62,926 metros de fondo. Linda al Sur con Teodoro González; al Este con Suc. de Arsenio Aguirre y al Oeste con calle Alem - Dominio Inscripto en Matrícula 16-16895 Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 7.548.038,30; Retasa 25% y última Base el 20% de la Base Inicial. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: No Posee;

Embargos: Asiento: 9 Ppresentación: 345266/08-06-2018 \$ 4.061,46 Municipalidad de Rosario c/Otro y Otros s/Apremio J. Dist. 3ª Nom. Rosario Expte. 352/2012 - Oficio 1221/30-05-18; Asiento: 10 Presentación 353337/04-07-2018 \$ 14.767,32 Municipalidad de Rosario c/Otro y Otros s/Apremio J. Dist. 15ª Nom. Rosario - Expte. Nº 1133/2013 - Oficio 1304/31-05-18. Asiento: 12 Presentación 379964/24-09-2018 \$ 196.703,68 Adm. Prov. de Impuestos c/Otro y Otros s/Ejecución Fiscal J. Dist. 15ª Nom. Rosario - Expte. 528/2018 - Oficio 2289/18-09-18. Inhibiciones: No Posee. El que resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley. El 3% en concepto de comisión de Ley al Martillero, en dinero en efectivo al momento de la subasta. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del C.P.C.C. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y no de documento del comitente en el acta de remate. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán integralmente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Se fijan los días 20 y 21 de Agosto de 2019, en el horario de 10:00 a 12:00 hrs. para la exhibición del inmueble. Corresponde a la demandada D.N.I. Nº 3.680.303 y L.C. 5.812.325. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de Julio de 2019. - Fdo. Dra. María Eugenio Sapei, Secretaria.

S/C 395089 Jul. 3 Jul. 5
